1. Información del contratista

Nombre contratista	INVERSIONES MONTESACRO SAS
Número de identificación	Nit 860.402.837-3
Nombre Representante legal	Cesar Daniel Cañón López
Número de identificación RL	80.062.481 de Bogotá
Fecha Informe	16 de abril de 2026
Periodo facturado	Desde 16 de febrero de 2026 hasta el 15 de febrero de 2027
Tipo de Informe	Final
Valor a pagar:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($14.396.400) M/CTE.

2. Aspectos generales del Contrato

Número de contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. 212 del 2026
Entidad Contratante	Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca
NIT	899.999.413-8
Dependencia supervisora	Oficina de Talento Humano y Atención al Usuario
Nombre supervisor	Yury Marcela Moreno Gómez
Cargo supervisor	Profesional Universitario 219 - 05
Objeto del contrato	"PLAN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA BIENESTAR Y PROTECCION DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR Y SU NUCLEO FAMILIAR PARA LA VIGENCIA 2026".
Valor del contrato	$14.396.400
Fecha de Iniciación:	16 de febrero de 2026
Fecha de Terminación:	15 de febrero de 2027
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución):	100%

3. Servicios prestados y/o productos entregados durante el periodo

A continuación, se presenta un resumen de la ejecución desarrollada por Inversiones Montesacro S.A.S., en calidad de contratista del municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca durante el periodo descrito anteriormente, relacionando las obligaciones generales y específicas pactadas en el contrato, conforme a las condiciones ofrecidas de acuerdo al formato de oferta económica, lo cual se detalla a continuación con sus respectivas evidencias y/o soportes para la verificación del cumplimiento correspondiente:

3.1. Cuadro de condiciones técnicas evidenciadas

Plan de servicios exequiales para el funcionario público, el cual deberá amparar al titular (Un titular con edad máxima de ingreso hasta los sesenta y cuatro (64) años más trescientos sesenta y cuatro (364) días, y a seis (6) beneficiarios que tengan grado de consanguinidad y afinidad con el titular con edad máxima de ingreso hasta los sesenta y cuatro (64) años más trescientos sesenta y cuatro (364) días, de los cuales dos (2) podrán ser hasta los 69 años +364 días.

Con carencias de 24 horas por muerte accidental u homicidio, carencias de 30 días por muerte natural y carencias de 180 días cuando el fallecimiento es causado por suicidio o por una enfermedad grave preexistente como terminal para ingresos nuevos (titular y beneficiarios).

Grupo familiar: incluye padres, cónyuge compañero permanente, hermanos, hijos (as) desde el inicio de la gestación, abuelos, primos, tíos, cuñados, nueras, yernos, suegros, hijastros, nietos, ahijados.

El Plan de Servicio Exequial deberá cubrir a un total de ochenta y seis (86) funcionarios.

1. Funcionarios antiguos ya afiliados a una funeraria contratada por el Municipio de Puerto Salgar o a otra entidad prestadora de servicios exequiales:

Para los funcionarios que, a la fecha de inicio del contrato, se encuentren previamente afiliados a un plan exequial contratado por el Municipio de Puerto Salgar o que vengan trasladados de otras funerarias, no les serán aplicables los periodos de carencia ni los límites máximos de edad, tanto para el titular como para los beneficiarios inscritos, siempre que se garantice la continuidad del servicio exequial.
En estos casos, la cobertura será inmediata a partir del inicio de la ejecución del contrato, sin interrupción alguna en la prestación del servicio, respetando las condiciones de afiliación previamente adquiridas.

2. Funcionarios nuevos:

Para los funcionarios públicos y su grupo familiar que no se encuentren vinculados a ninguna funeraria o entidad prestadora de servicios exequiales, serán aplicables los límites de edad y los periodos de carencia, de conformidad con las siguientes condiciones:
Edad máxima de ingreso para el titular: hasta sesenta y cuatro (64) años más trescientos sesenta y cuatro (364) días. Edad máxima de ingreso para los beneficiarios: hasta sesenta y cuatro (64) años más trescientos sesenta y cuatro (364) días, permitiéndose que hasta dos (2) beneficiarios podrán ser hasta los 69 años +364 días.
Carencias: 24 horas por muerte accidental u homicidio, carencias de 30 días por muerte natural y carencias de 180 días cuando el fallecimiento es causado por suicidio o por una enfermedad grave preexistente conocida como terminal para ingresos nuevos (titular y beneficiarios).
El Plan de Servicio Exequial deberá cubrir a un total de ochenta y seis (86) funcionarios, tanto antiguos como nuevos, garantizando la prestación integral del servicio para el titular y su grupo familiar.

• Afiliación del grupo familiar, incluyendo padres, cónyuge o compañero(a) permanente, hermanos, hijos(as) desde el inicio de la gestación, abuelos, primos, tíos, cuñados, nueras, yernos, suegros, hijastros, nietos y ahijados.
• Homenaje integral con cobertura a nivel nacional.
• Traslado del ser querido a nivel nacional vía carreteable hasta por un (1) SMMLV.
• Presentación del ser querido para 48 horas.
• Disponibilidad de mínimo de tres (3) referencias de cofres.
• Sala de homenajes mínimo 12 horas.
• Suministro de kit de homenaje que consta de: un (1) Libro de Oración, tarjetas de agradecimiento, dos (2) Velones, un recordatorio y libro para registro de asistencia.
• Suministro de dos (2) carteles físicos o digitales.
• Servicio de cafetería durante el homenaje.
• Cinta membretada.
• Una ofrenda floral.
• Carroza fúnebre para traslado del ser querido.
• Bus para treinta (30) acompañantes.
• Misa de exequias o ceremonia religiosa.
• Asesoría personalizada las 24 horas.
• Acompañamiento psicológico.

DESCRIPCION	REFERENCIA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Plan de servicios funerarios dirigidos a los servidores públicos del municipio de Puerto Salgar y sus familias conforme a las especificaciones técnicas.		86	$ 13.950	$ 14.396.400
SUBTOTAL				$ 14.396.400
IVA				0
TOTAL				$ 14.396.400

4. Detalles de facturación presentada durante el periodo:

Obligado a facturación electrónica	Sí (X) No ( )	**Número de factura**	**FEM3294**
Valor facturado	**$14.396.400**	**Fecha de generación**	16 DE ABRIL DE 2026
		Fecha de vencimiento	16 DE MAYO DE 2026

4.1. Cuenta reportada para pagos

Entidad bancaria	**Caja social**
Número de cuenta	**21002515288**
Tipo de cuenta	Ahorro ( ) Corriente (X)

5. Relación cumplimiento de obligaciones

5.1. Obligaciones Específicas:

#	Obligaciones específicas del contrato	Descripción de cumplimiento	Soporte o Evidencia
1	Encargarse, por su cuenta, riesgo y responsabilidad, del desarrollo y ejecución del contrato denominado "Plan de Servicios Exequiales para el bienestar y protección de los funcionarios de planta de la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar y su núcleo familiar, vigencia 2026	Inversiones Montesacro-Excelencia exequial asume por su cuenta, riesgo y responsabilidad, del desarrollo y ejecución del contrato denominado "Plan de Servicios Exequiales para el bienestar y protección de los funcionarios de planta de la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar y su núcleo familiar, vigencia 2026.	N/A
2	Para el desarrollo de lo contratado, el contratista deberá contar con el personal y los elementos necesarios para el desarrollo del contrato.	Inversiones Montesacro-Excelencia exequial cuenta con personal disponible y capacitado para atender cualquier requerimiento.	N/A
3	Suministrar y prestar oportunamente los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con los plazos, cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada.	Inversiones Montesacro-Excelencia exequial cumple con suministrar y prestar oportunamente los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con los plazos, cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas.	N/A
4	Cumplir integralmente con todos los ofrecimientos, condiciones y términos contenidos en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.	Inversiones Montesacro-Excelencia exequial cumple con el servicio del objeto	N/A

		contractual pactado, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	
5	Ejecutar el objeto contractual por su cuenta, riesgo y responsabilidad, sin que en ningún caso pueda alegarse relación laboral o subordinación con la entidad contratante.	Inversiones Montesacro-Excelencia exequial ejecuta el objeto contractual por su cuenta, riesgo y responsabilidad, sin que en ningún caso pueda alegarse relación laboral o subordinación con la entidad contratante.	N/A
6	Disponer del personal idóneo, capacitado y suficiente, así como de los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato.	Inversiones Montesacro-Excelencia exequial cuenta con personal disponible y capacitado para atender cualquier requerimiento.	N/A
7	Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, sin que haya lugar a reajustes, incrementos o cobros adicionales no autorizados por la entidad contratante	Inversiones Montesacro-Excelencia exequial mantendrá los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, sin que haya lugar a reajustes, incrementos o cobros adicionales no autorizados por la entidad contratante. .	N/A
8	Garantizar la disponibilidad permanente de los servicios contratados, atendiendo de manera inmediata cualquier requerimiento formulado por la entidad o por el supervisor del contrato, las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana.	Inversiones Montesacro-Excelencia exequial se encuentra atento ante cualquier llamado de la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	N/A
9	Atender de manera oportuna e inmediata cualquier evento exequial que se presente durante la vigencia del contrato, asegurando la continuidad, calidad y cobertura nacional del servicio.	Inversiones Montesacro-Excelencia exequial se encuentra atento ante cualquier llamado de la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar para el adecuado	N/A

		cumplimiento del objeto del contrato.	
10	Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y, en general, actuar con lealtad, diligencia y buena fe, evitando dilaciones injustificadas o situaciones que afecten la correcta ejecución contractual.	Montesacro- Excelencia exequial cumplió y atenderá las instrucciones y lineamientos de recibió durante el desarrollo del contrato por parte del supervisor del contrato.	N/A
11	Anexar a cada cuenta de cobro el certificado de paz y salvo vigente de los proveedores locales, en caso de que el CONTRATISTA haga uso de los mismos para la ejecución del contrato	Inversiones Montesacro, cumple con la normatividad que exige la contratación estatal.	N/A
12	Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato	Inversiones Montesacro está atento a pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.	N/A
13	Garantizar la afiliación, continuidad y cobertura del Plan de Servicio Exequial para los funcionarios antiguos y nuevos, conforme a las condiciones de edad, carencias y beneficios establecidos en los estudios previos y el contrato	Inversiones Montesacro garantizó la afiliación, continuidad y cobertura del Plan de Servicio Exequial para los funcionarios antiguos y nuevos, conforme a las condiciones de edad, carencias y beneficios establecidos en los estudios previos y el contrato	**Anexo 1.**
14	Mantener actualizada la base de datos de los funcionarios afiliados y sus beneficiarios, garantizando la confidencialidad y protección de los datos personales, de conformidad con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales	Inversiones Montesacro tiene actualizada la base de datos de los funcionarios afiliados y sus beneficiarios, garantizando la confidencialidad y protección de los datos personales, de conformidad con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales	**Anexo 2.**

15	Brindar asesoría y acompañamiento permanente a los funcionarios y sus familias respecto a la utilización del plan exequial, canales de atención y activación del servicio.	Inversiones Montesacro ha brindado asesoría y acompañamiento permanente a los funcionarios y sus familias respecto a la utilización del plan exequial, canales de atención y activación del servicio.	N/A.
16	Informar oportunamente a la entidad contratante cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del contrato o la prestación del servicio.	Inversiones Montesacro se compromete a informar oportunamente a la entidad contratante cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del contrato o la prestación del servicio.	N/A
17	El CONTRATISTA deberá anexar a la cuenta de cobro el certificado de paz y salvo a la fecha de los proveedores locales en caso de tenerlos.	Inversiones Montesacro no cuente a la fecha con deudas con proveedores locales.	N/A
18	Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.	Inversiones Montesacro está atento a pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.	N/A

6. Detalle cumplimiento seguridad social

Número de planilla	75294292
Mes aporte salud	2026-04
Mes aporte pensión	2026-03
Mes aporte ARL	2026-04
Mes parafiscales	Marzo
Fecha de pago planilla	13 de abril de 2026
Fecha de certificación de paz y salvo en seguridad social y aportes parafiscales.	04 de abril de 2026

7. ANEXOS:

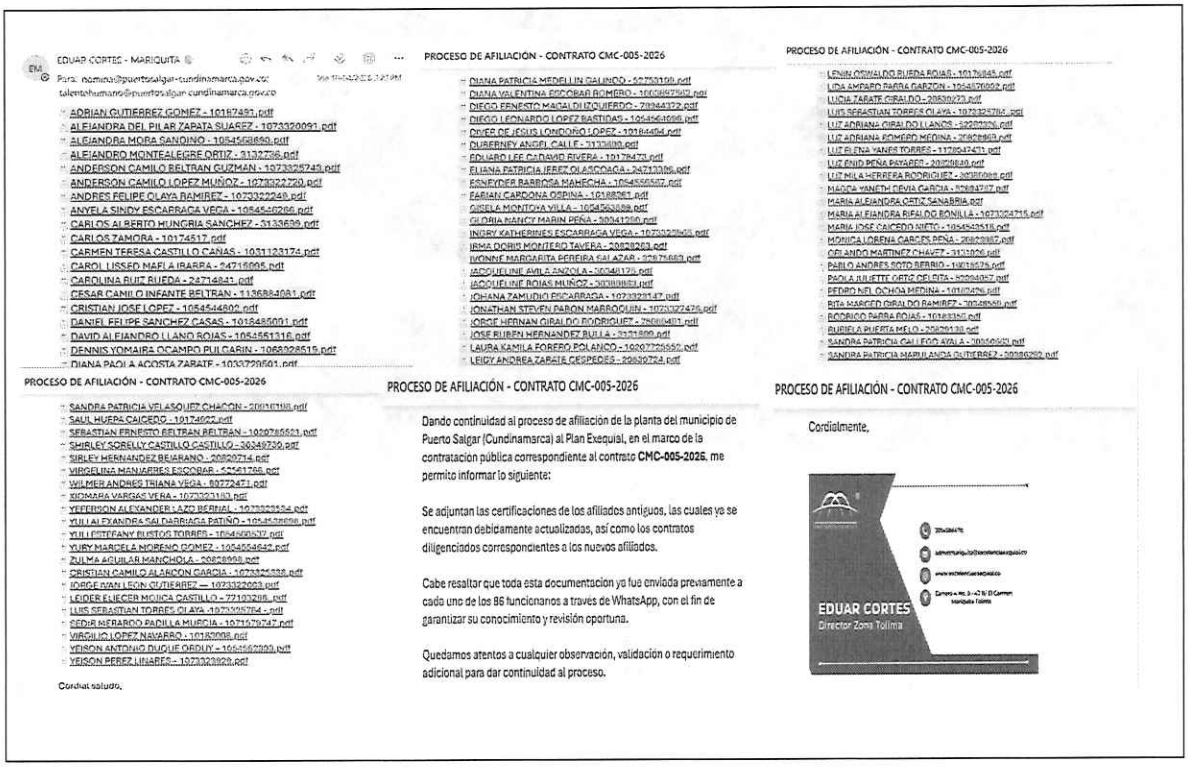
ANEXO 1:

Descripción
Pieza informativa

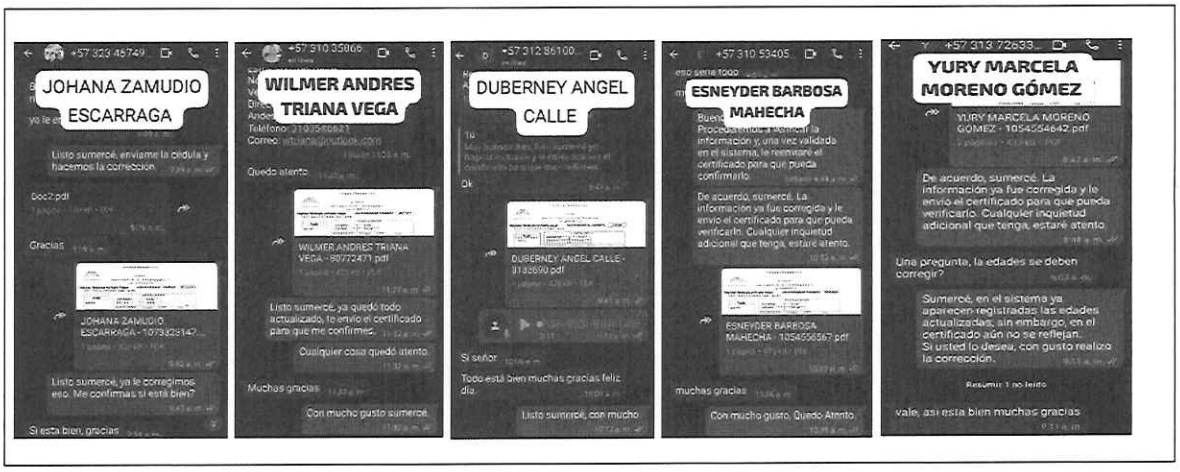


ANEXO 2:

Descripción
Evidencia del envío de certificados de afiliación de antiguos funcionarios con datos actualizados, así como el envío de certificaciones con sus respectivos formularios de contrato de los funcionarios nuevos al área de Talento Humano de Puerto Salgar, Cundinamarca.



9. Actividad de actualización de datos y/o afiliación





El presente informe se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de abril de 2026.

Quien presenta el informe
Firma:
Nombre representante legal: CESAR DANIEL CAÑON LOPEZ
Documento de identidad: 80.062.481 de Bogotá
Nombre persona jurídica: INVERSIONES MONTESACRO S.A.S.